



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de junio de 1973.-

333/73

Expte. Nº 1.094/73

VISTO:

El asueto decretado por el Gobierno de la Provincia de Salta para la Administración Pública Provincial y Establecimientos Educativos de la Provincia para el día de la fecha, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional / de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Concédese asueto el día 19 de junio del corriente al // personal docente y no-docente de la Universidad Nacional de Salta a / partir de las 11 horas.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y archívese.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR